

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2590 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 3 de mayo de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para Programas de Promoción e Inserción Social_2022.

BDNS (Identif.): 627452

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/627452>)

Primero: Beneficiarios.

Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con domicilio social o sede abierta en Molina de Segura.

Segundo: Objeto.

Financiar gastos de naturaleza corriente de proyectos y actividades con las siguientes finalidades:

- Atención a necesidades sociales, prevención de problemas sociales y/o promoción social.
- Promoción de la sensibilidad social, la solidaridad y las iniciativas de cooperación por parte de los ciudadanos de Molina de Segura.
- Contribución a la cohesión y a los movimientos ciudadanos para la prevención y lucha contra las situaciones de exclusión y discriminación social.

Tercero: Bases Regulatorias.

Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el ejercicio 2022 (https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=716).

Cuarto: Cuantía.

El importe máximo total en la presente convocatoria es de 25.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2022_08 2316 487 0000 SUBV. O.N.G. CARÁCTER LOCAL.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de UN MES a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en BORM.

Sexto. Otros datos.

La solicitud subvención estará disponible en la página web del Ayuntamiento (www.molinadesegura.es).

Los acuerdos de concesión serán publicados en el Tablón Edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Molina de Segura, 3 de mayo de 2022.—El Alcalde, Elíseo García Cantó.